

Ciudad de México, a 15 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00521/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio C5/CG/170/2019 de fecha 11 de julio de 2019, signado por el Mtro. Juan Manuel García Ortegón, Coordinador General del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder comunicado mediante el similar Legislativo de Ciudad esta MDSPOPA/CSP/4269/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx FOLIO: 17/7/19
HO 1830
RECHO LONY

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5847/4470

«Mtro. Juan Manuel García Ortegón, Coordinador General del C5CDMX.

Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl 185, piso 3, colonia Tránsito, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México. Tel. 57401184

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

THE STEEL PROPERTY OF THE PERSON OF THE PERS

731 0 1 3 3 9 9 9 9 9

n t Ranno

.....

1



CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL

521

Ciudad de México, a 11 de julio de 2019 C5/CG/**170**/2019 **Asunto:** Atención a Punto de Acuerdo.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO. PRESENTE

En atención a su oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/296.66/2019, a través del cual hace del conocimiento el similar No. MDSPOPA/CSP/4269/2019 suscrito por el Presidente de la mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, con el que se informa la aprobación por el referido poder legislativo del Punto de Acuerdo de urgente y obvia Resolución que indica:

"...PUNTO DE ACUERDO

Único.- Para exhortar respetuosamente a todos los sujetos obligados de la Ciudad de México a que cumplan cabalmente con sus obligaciones de transparencia de acuerdo con la normatividad vigente. ..." [...]

Al respecto, se informa que una de las prioridades de este Sujeto Obligado es dar cumplimiento a cabalidad con la carga de información pública de oficio, en los términos establecidos en los artículos 121, 123, 143, 146 y 147 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que desde el mes de abril del año en curso, se realizó la actualización del catálogo de información pública de oficio, de forma veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, accesible, comprensible y verificable, relativa al primer trimestre de 2019 tanto en su sitio de Internet y en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia en los términos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, el Dictamen de las Tablas de Aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes y específicas de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como de los Lineamientos y Metodología de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia y demás ordenamientos legales aplicables.

A la fecha, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, quien es la autoridad competente para evaluar el cumplimiento en la carga de la información pública de oficio en el portal de Transparencia, así como en el sitio del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, en términos de lo establecido por los artículos 53 fracción XXII, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ha realizado la evaluación de la información relativa al primer trimestre del año en curso, encontrándose pendiente la notificación a este Centro de la calificación obtenida en dicha evaluación, por parte de dicho Instituto.

1 2 JUL. 2019

DIRECCIÓN GENERAL

adri RECIBIDO HORA

Calle Cecílio Robelo 3, Colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15960, Ciudad de México T. 50363000

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL

En virtud de lo anterior, este Sujeto Obligado ha cumplido con sus obligaciones en materia de transparencia, al publicar tanto en su respectivo sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información pública de oficio, que se entiende como aquella que es de interés general para todos los particulares y que consiste en la publicidad de los actos de este Sujeto Obligado y sus obligaciones específicas en formatos abiertos.

Cabe hacer mención, que actualmente este Centro está en proceso de la carga de la información pública de oficio determinada por las leyes de transparencia vigentes, correspondiente al segundo trimestre del presente año, con el objetivo de dar cumplimiento a sus obligaciones, por lo que una vez que sea realizada la evaluación respectiva, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México como Órgano Garante, dará a conocer la evaluación al referido cumplimiento por parte de este Centro.

En términos de lo expuesto, solicito se tenga por atendido en tiempo y forma el requerimiento realizado, haciendo propícia, la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E EL COORDINADOR GENERAL

C.C.C.E.P. Lic. Alondra Leticia Fabián Tapia.- Responsable de la Unidad de Transparencia.- Presente.

FOLIO: 0935